



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S), 28 JUL 2025

## RESOLUCION N° 1464 - 025

### VISTO:

La solicitud expuesta por la **Sra. Lazo, Julia Carolina D.N.I. N° 34.610.121** con domicilio en el Paraje Piquirenda Estación de la Ciudad de Aguaray, Expte. N° 3202/2.025, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Lazo solicita una ayuda económica para cubrir gastos de traslado hacia la Ciudad de Salta, ya que debe llevar a su hijo, Diaz, Axel Fernando Gabriel D.N.I. N° 50.282.360 para asistir al turno médico en el Hospital Materno Infantil, y no cuentan con los recursos suficientes para solventarlos por sus propios medios.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica y de salud.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936..**

### RESUELVE

**Art. N° 1.- APROBAR** una Asistencia económica a nombre de la **Sra. Lazo, Julia Carolina D.N.I. N° 34.610.121**, con domicilio en Piquirenda Estación, Expte. N° 3202/2.025.-

**Art. N° 2.- AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **Pesos Setenta Mil con 00/100 ctvos. (\$70.000,00)** POR ÚNICA VEZ, a nombre de la **Sra. Lazo, Julia Carolina D.N.I. N° 34.610.121**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

**Art. N° 3.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N° 4.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art. N° 5.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

**Art. N° 6.-** De forma.-

*Nef.-*

GUSTAVO LARA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray